

6.341

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Convalídase lo actuado por la Administración Provincial de la Vivienda, referente al Lote Manzana N° 672 Parcela "a" del Barrio Antártida Argentina transferido en donación al Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de La Rioja para la construcción del Colegio Provincial N° 2 y la prórroga por cinco (5) años para el inicio de la ejecución de la obra, mediante las Resoluciones de la Administración Provincial de la Vivienda N° 412 y N° 876 de fecha 09 de abril de 1996 y 11 de junio de 1997, respectivamente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a dieciséis días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA .-**

L E Y N° 6.341.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO